



El desafío de innovar en salud

**Fundación Pfizer**



## BASES DE LA INICIATIVA

### Proyecto de Innovación Ideas en Salud 6ª Edición





## INTRODUCCIÓN

---

En la Fundación Pfizer, entendemos la innovación como el elemento clave y vehículo en la búsqueda de nuevos servicios, procesos o sistemas que redunden en beneficio de la satisfacción de las necesidades de los pacientes y del sistema sanitario en su conjunto, teniendo muy presente la revolución tecnológica que estamos viviendo y que tiene una destacable impronta en casi todos los sectores y aspectos de la vida cotidiana.

En un entorno globalizado, donde la salud de la población forma parte de las prioridades de personas, instituciones y empresas, la colaboración y la puesta en marcha de mecanismos que impulsen la búsqueda de soluciones, debe ser el pilar fundamental para el progreso de la sociedad.

En este sentido, la colaboración con instituciones y agentes sanitarios puede ofrecer la visión que nos ayude a establecer unas bases orientadas a seleccionar los mejores proyectos dirigidos a resolver las necesidades y buscar soluciones en la comunidad. Por eso queremos vehicular este impulso entendiendo y conociendo las necesidades de los usuarios del sistema.

La Fundación Pfizer, a través de su página web el “Desafío e-DEA Salud 2022”, invita a emprendedores a participar en este reto, según las presentes bases, por medio de una convocatoria abierta y, como concurso, seleccionar al ganador de la iniciativa, a través de un encuentro con los finalistas.



## EL RETO

---

**Encontrar soluciones que sirvan para ayudar al farmacéutico a facilitar la vida de sus pacientes, mejorando la adherencia a los tratamientos que tienen prescritos.**

Buscamos soluciones, en cualquier fase creativa -desde ya implementadas hasta pendientes de desarrollo y testeo- que permitan ayudar al farmacéutico comunitario a prestar una mejor atención a los pacientes de su farmacia, facilitando la adherencia a los tratamientos que tiene prescritos.

Y es que, según diversas fuentes, se estima que en los países desarrollados tan solo la mitad (50%) de los pacientes crónicos cumplen con su tratamiento; y esta cifra es incluso menor si nos referimos a patologías concretas con una alta incidencia, como la hipertensión, las dislipemias o algunos problemas de salud mental.

Precisamente, esta falta de adherencia se ha asociado a una disminución de la calidad y esperanza de vida, hace que la enfermedad se controle peor y puedan incrementarse sus complicaciones y, por añadidura, repercute en un incremento en el número de consultas, hospitalizaciones y pruebas complementarias a los pacientes, con el consiguiente incremento del gasto sanitario.

Por tanto, la farmacia, como punto de contacto entre el paciente y el sistema de salud, se erige en clave para facilitar la adherencia a los tratamientos de los pacientes y es precisamente lo que pretendemos lograr en esta nueva edición de eDea Salud: encontrar una solución que sirva para ayudar al profesional de la farmacia a facilitar la adherencia a los tratamientos prescritos que entrega en su botica.

Además, la solución que se proponga debe garantizar en todo momento la confidencialidad de la información y debe ser lo suficientemente segura de modo que se garantice el cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección de datos nacional y europea.

La Fundación Pfizer en su constante búsqueda de innovadores sociales, busca en esta convocatoria de e-DEA Salud soluciones que, poniendo en el centro de la propuesta planteada como solución al paciente, le ayude a cumplir con el tratamiento que tiene prescrito, mejore su calidad de vida y evite problemas por no tomarlo cuando corresponde.



## METODOLOGÍA

---

La Fundación Pfizer a través de su página web lanza el “**Desafío e-DEA Salud 2022**” para propuestas provenientes de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma (spin off) de universidad o de cualquier otra entidad que los ampare, y tengan forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, etc. siempre que cumplan con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que hayan sido creadas en el territorio nacional.

A tal efecto los candidatos deberán descargarse el formulario de inscripción desde la página web de la Fundación Pfizer. Dicho formulario debidamente cumplimentado debe ser enviado a la dirección [fundacionpfizer@pfizer.com](mailto:fundacionpfizer@pfizer.com)

La Fundación Pfizer será la encargada de recopilar todas las propuestas y hacer llegar aquellas que cumplan las bases al Comité de Evaluación, que estará formado por las personas designadas por Cofares y por las personas designadas por la Fundación Pfizer con perfil médico.

El Comité de Evaluación seleccionará 3 de las propuestas recibidas como finalistas, por ser los que a priori dan una respuesta a las necesidades del reto planteado. Las tres propuestas seleccionadas tendrán posteriormente dos días para llevar a cabo un programa de inmersión con Cofares para entender las necesidades del sistema. Durante este programa de inmersión:

- Mantendrán reuniones con las personas/departamentos que se considere oportuno, quienes les explicarán con más detalle las necesidades a cubrir para afinar más la propuesta.
- Participarán en sesiones con metodologías ágiles de innovación, organizadas por la Fundación Pfizer para la búsqueda de un prototipo más centrado en el reto.

Los tres finalistas tendrán una semana más para perfilar y adaptar sus propuestas y enviarlas nuevamente al Comité de Evaluación.

Las sesiones de inmersión se harán presencialmente o de forma virtual atendiendo a la evolución de la situación de pandemia en la que nos encontramos actualmente.

El Comité de Evaluación seleccionará el ganador entre las propuestas definitivas recibidas de los tres finalistas.



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

---

Las propuestas deben provenir de una entidad (de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma -spin off-) que tenga forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, siempre que cumpla con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que haya sido creada en el territorio nacional.

En cualquier caso, el destinatario de la ayuda deberá pertenecer a una organización legalmente constituida que disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo en territorio nacional.



## EL PREMIO

---

El **premio al proyecto ganador** será concedido por la Fundación Pfizer y consistirá en 2.500 euros.

Además, como finalista de uno de los proyectos que la Fundación Pfizer desarrolla durante este año, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de selección de una start-up para recibir **una beca para una estancia de 3 semanas en el programa que Richi Social Entrepreneurs organiza en Boston**, en las fechas convenidas por esta organización, valorada en 10.000 euros y no canjeable en dinero.

Durante un periodo de 3 semanas, la startup<sup>1</sup> ganadora, tendrá la posibilidad de conectar con el ecosistema de Boston, trabajar en su estrategia y adquirir los contactos y conocimientos necesarios que les ayuden a desarrollar en mayor profundidad su propuesta, que deberán necesariamente presentar posteriormente a la Fundación Pfizer para ser validada.

---

1. En caso de que el Proyecto ganador no recibiera la beca para participar en el programa de Richi Social Entrepreneurship, a juicio de esta organización, la Fundación Pfizer únicamente concederá el premio de 2.500 euros y no estará obligada al pago de cantidad adicional alguna.

La Fundación Pfizer orientará y ayudará a los proyectos finalistas seleccionados para que puedan aprovechar al máximo la oportunidad de visibilidad y relaciones que les ofrecen los premios. A través de este apoyo, la Fundación Pfizer ofrecerá a los proyectos finalistas visibilidad dentro del ecosistema innovador invitándoles a participar en eventos propios y de terceros, donde podrán presentar sus propuestas. Adicionalmente la Fundación Pfizer podrá ofrecer una mentorización de hasta 4 meses a los proyectos finalistas en función de los proyectos seleccionados y de las necesidades específicas.

En cualquier caso, el destinatario del premio deberá ser una organización legalmente constituida, nunca a título individual, esto requerirá que disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo.

Además, aquellos proyectos que el Hub de Innovación del grupo Cofares considere de interés, tendrán la posibilidad de acceder a él para desarrollar y poner en marcha, al menos, un proyecto piloto de evaluación de la solución.



La participación en esta convocatoria y la aceptación del premio implica la conformidad con estas condiciones y bases.

La aceptación de la participación en esta convocatoria conlleva necesariamente la realización de un prototipo para ser validado posteriormente por el Hub de Innovación de Cofares.

La Fundación Pfizer no cubrirá los gastos de participación en el Programa de Richi Foundation, tales como desplazamiento o alojamiento de los integrantes de otras entidades partícipes en esta convocatoria. Tampoco asumirá otros costes derivados del desarrollo o puesta en marcha del prototipo o proyecto en acciones futuras fuera de las condiciones establecidas en esta convocatoria.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

Se buscan soluciones **originales** que ayuden a mejorar la problemática definida por los organizadores. El proyecto presentado debe disponer de un prototipo o prueba-piloto testado.

Se valorará cada propuesta en base exclusivamente a la información que los participantes hayan incluido en su candidatura en función de los siguientes criterios:

- Carácter innovador del producto y/o servicio y/o las tecnologías y de la solución que se proponga. Se valorarán propuestas disruptivas con objetivos concretos y métricas previstas con un alto componente innovador.
- Potencial de crecimiento. Posibilidad de escalarse a otros segmentos/áreas. Factibilidad de la búsqueda posterior de financiadores para el desarrollo posterior.
- Impacto en los profesionales sanitarios para mejorar las condiciones del paciente y su entorno.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto, mediante un prototipo que pueda validarse.
- Que la propuesta posea datos de tiempo estimado de desarrollo, velocidad estimada de implantación, así como medidas de impacto que puede alcanzar en el entorno y resultados esperados.
- Ahorro potencial derivado de la implantación a medio/largo plazo. Las soluciones deben poder mantenerse en el tiempo, con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del sistema de salud en beneficio de los pacientes.
- Mejora en los resultados de salud.



## PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

---

En todo momento el proyecto, la información aportada por los candidatos y los posibles derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran derivar del mismo, tendrán carácter confidencial y serán propiedad de la persona u organización que haya presentado la candidatura. En cualquier caso, deberá constar siempre en la difusión del proyecto por cualquier medio, el nombre o logo de las entidades que han promovido la iniciativa para la puesta en marcha del programa. No obstante, los equipos de los proyectos participantes consienten que las ideas o los proyectos presentados puedan ser llevados a cabo por Cofares en sus instalaciones, sin que ello genere ningún coste por cesión de derechos de propiedad intelectual de sus titulares.

Los equipos de los proyectos participantes serán los únicos responsables de su desarrollo y ejecución, debiendo mantener indemne a la Fundación Pfizer de cualquier eventual reclamación de terceros en relación con la violación de cualesquiera conocimientos secretos, o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Asimismo, los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta Convocatoria que los organizadores puedan utilizar tanto su nombre, a título individual, como el de la startup u organización, y sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.



## CONSIDERACIONES FINALES

---

El presente reto podrá ser modificado, interrumpido, desactivado y/o cancelado si se dieran circunstancias que lo requirieran, en cualquier fase de su desarrollo. Igualmente, los organizadores se reservan el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios, si ningún proyecto presentado merece resultar finalista o ganador a criterio del Comité de Evaluación.



## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

---

Solo se valorarán aquellos trabajos que cumplan con los criterios establecidos. Para participar, será imprescindible que los solicitantes completen el **formulario** disponible en la página web de la Fundación Pfizer ([www.fundacionpfizer.org](http://www.fundacionpfizer.org)) antes del **1 de julio inclusive**.

Podrán presentarse a esta convocatoria emprendedores -startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., - interesadas en la búsqueda de soluciones en el ámbito de la salud. Es requisito fundamental que el ganador de la convocatoria y destinatario final de la ayuda económica sea una entidad legalmente constituida, nunca a título individual. Deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección: [www.fundacionpfizer.org](http://www.fundacionpfizer.org)

El Comité de Evaluación (Jurado) estará formado por los miembros con perfil médico seleccionados por el Patronato de la Fundación Pfizer, los elegidos por Cofares y el comité seleccionado por RICHI Foundation, y su resolución será inapelable.

La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de la ayuda concedida, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.



## VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

---

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Envío de documentación por vía telemática. Hasta del **1 de julio de 2022**
2. Selección de tres finalistas por el Comité Evaluador. **6 de julio de 2022**
3. Jornadas de Inmersión de los 3 proyectos finalistas. **12, 13 y 14 de septiembre de 2022**
4. Envío de las propuestas finales. **23 de septiembre de 2022**
5. Presentación de las propuestas en evento público y decisión del Jurado. **Semana del 3 de octubre de 2022**

Dada la situación actual provocada por la pandemia de COVID-19, las fechas para las Jornadas de Inmersión de los 3 proyectos finalistas podrán sufrir modificaciones y, en consecuencia, también el envío de las propuestas finales.

**AVISO DE PRIVACIDAD A LOS CANDIDATOS**

La Fundación Pfizer ("Pfizer") y Cofares Diversificación, S.L.U. ("Cofares") tratarán los datos personales recabados a través de las bases de esta convocatoria en calidad de responsables del tratamiento, cada uno de ellos de manera independiente. La finalidad del tratamiento de dichos datos personales es el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria "Desafío e-DEA Salud 2022" para emprendedores por parte de Fundación Pfizer y RICHI Foundation.

Entre otros datos personales, se recogerán y mantendrán con seguridad el nombre, número de identificación, fotografía, empresa a la que pertenece el visitante y el nombre de la persona o personas de contacto de los candidatos.

Queda informado de que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como todos aquellos que contemplen las normativas aplicables mediante escrito (Ref.- Protección de Datos) dirigido a las siguientes direcciones en los términos previstos en la legislación de protección de datos, debidamente identificado:

- [privacidad@pfizer.com](mailto:privacidad@pfizer.com)

Fundación Pfizer

Av. De Europa 20-B, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid – Spain

- [proteccion.datos@cofares.es](mailto:proteccion.datos@cofares.es)

Cofares

Calle Santa Engracia 31, 28010 Madrid– Spain

Igualmente tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos personales en la siguiente dirección: Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid y puede acceder a más información sobre el tratamiento que realiza Pfizer de sus datos personales a través de los siguientes enlaces:

<https://privacycenter.pfizer.com/es/spain> y

<https://www.cofares.es/web/cofares/pol%C3%ADtica-de-privacidad>

Los datos de los finalistas, podrán ser tratados por Pfizer y Cofares para el envío de comunicaciones con el objeto de ofrecerles información sobre eventos propios y de terceros similares sobre los que puedan estar interesados, pudiéndose oponer en cualquier comentario al envío de las mismas.

**AVISO COVID-19**

Dado el entorno actual de COVID-19 y las limitaciones y regulaciones imprevistas que pueden estar vigentes en el momento del desarrollo de esta Iniciativa, RICHI Foundation se ha reservado el derecho de revisar y cambiar todos y cada uno de los aspectos de la Programa de Inmersión de Boston, incluidos, pero no limitado al horario y / o ubicación (incluido el establecimiento de un programa completamente virtual), proporcionando a los Participantes un aviso anticipado razonable de dichos cambios. En caso de que este Proyecto se cancele como resultado de estas limitaciones, la FUNDACION PFIZER no será responsable de ningún daño o perjuicio directo o indirecto causado a los candidatos.